

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 643

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: CARMEN TERESA ROJAS HERNANDEZ .
DEMANDADO: MARIA EUGENIA ROJAS HERNANDEZ
RADICADO: 760014003002-2023-00923-00

Como quiera que, dentro del término concedido para tal fin, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada.

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda, toda vez que no se subsanaron las falencias advertidas por el despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA